







BOLETÍN DE PRENSA

CONTRADICCIONES Y POSTERIOR SILENCIO DEL ESTADO MEXICANO SOBRE EL CASO ERNESTINA ASCENCIO, LLEVARÁN A LA CIDH A EMITIR SU INFORME DE FONDO

26 de febrero de 2021

Al cumplirse el día de hoy, 14 años de impunidad y opacidad de las agresiones que ocasionaron la muerte a la señora Ernestina Ascencio, pese a lo anunciado por el Gobierno Federal el 10 de diciembre de 2020, contradicciones y posterior silencio es la postura adoptada por el Estado mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Han transcurrido dos meses y medio desde que la lamentable posición expresada ante la CIDH a nombre del Estado mexicano durante la audiencia celebrada el 4 de diciembre de 2020, fuera desautorizada por el Subsecretario de Derechos Humanos y Migración, Alejandro Encinas, el 10 de diciembre del mismo año, señalando que lo expresado durante la audiencia por los representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz, no representaban la postura del Estado mexicano y anunciando que el 3 de enero de 2021 se presentaría ante la propia CIDH una propuesta de solución amistosa de este caso.

Llegada la fecha en que el Estado debía responder las cuestiones formuladas por la CIDH durante la audiencia y en que, de acuerdo a lo anunciado, se presentaría la propuesta de solución del caso, lo que se presentó fue una solicitud de 10 días de prórroga para remitir dicha presentación, la cual le fue concedida el día 7 de enero del presente año, venciendo el día 17.

A un mes de vencimiento del plazo para que el Estado remitiera a la CIDH las respuestas y propuesta comprometidas, las mismas no han sido recibidas por las peticionarias, aunque sí otros documentos de trámite.

En tales condiciones, prevaleciendo las contradicciones y silencio posterior por parte de la actual administración del Gobierno de México, las peticionarias hemos solicitado a la CIDH, la emisión a la mayor brevedad posible, del Informe de fondo, determinando las violaciones de derechos humanos en que ha incurrido el Estado mexicano en este caso y le formule las recomendaciones tendientes a garantizar a las víctimas y al conjunto de la sociedad, la verdad y la justicia integral que el Estado ha negado reiteradamente. Nuevamente lamentamos que la justicia para doña Ernestina Ascencio, no haya tenido lugar en la agenda de derechos humanos del actual gobierno de México.

Por tales razones a 14 años que ocurrieron los hechos que le causaron la muerte a doña Ernestina volvemos a refrendar las ochos peticiones expresadas en la audiencia del 04 de diciembre 2020.

- 1. Exigimos que se garantice el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación para doña Ernestina y sus familiares; así como la no repetición de estos hechos contra mujeres indígenas, en la región de Zongolica y en ningún otro lugar en el país.
- 2. Exigimos verdad y memoria, para lo cual el Estado mexicano en acuerdo con las peticionarias debe gestionar una investigación independiente con cargo al propio Estado, bajo el prisma y la colaboración de instancias nacionales e internacionales especialistas en materia de derechos de las mujeres indígenas, tendiente a conocer la verdad de lo ocurrido, así como la cadena de responsabilidades. El resultado de dicha investigación deberá hacerse público por el presidente de la República, incluyendo el reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública a los familiares de la señora Ernestina. Sobre la base de las conclusiones, identificar, localizar y sancionar a los responsables, cuya investigación debe hacerse desde una perspectiva interseccional y de género que haga visible las diferentes afectaciones sufridas por la Señora Ernestina.
- 3. Exigimos adopción de medidas tendientes a honrar la imagen y la memoria de la señora Ernestina de manera adecuada a su cultura y en acuerdo con su familia.
- 4. Exigimos que se otorgue reparación integral en el contexto cultural y comunitario, de las consecuencias ocasionadas a la familia de la señora Ernestina Ascencio Rosario, de acuerdo con los estándares establecidos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de manera que recuperen su tranquilidad y repare los daños que la perdida de la señora Ascensio haya causado en sus vidas.
- 5. Exigimos que con la participación de mujeres indígenas representantes de organizaciones nacionales e internacionales, identificar e implementar medidas para diseñar e implementar de manera progresiva los derechos económicos, sociales y culturales en las mujeres y pueblos indígenas, en particular, que se garantice el derecho a la salud integral e intercultural, con especial atención en la traducción e interpretación en las lenguas indígenas.
- 6. Exigimos que se adopten medidas estructurales de garantía y respeto de la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, vulnerados con hechos tan atroces como los sufridos por la señora Ernestina Ascencio Rosario, asegurando que no lo vuelva a vivir ninguna mujer indígena, que ningún territorio indígena sea ocupado por militares y el retiro de la Guardia Nacional de los territorios indígenas en el país, a menos que las propias comunidades soliciten su presencia, la cual sea supervisada, de manera que garantice a las mujeres indígenas, el ejercicio de sus derechos humanos, incluido el derecho a vivir libres de violencias y discriminación.
- 7. Que se adopten las medidas legislativas, administrativas o de cualquier otro carácter, necesarias a fin de garantizar legitimación pública para accionar la justicia penal en casos de violaciones graves a derechos humanos, así como para garantizar el acceso a la información

relativa a dichos casos y la eficacia. Asimismo, que las medidas que en el Sistema Nacional contra la violencia hacia las Mujeres se cree una estrategia nacional y programa de atención para las mujeres indígenas, para su aplicación en todos los niveles de gobierno que incluya una estrategia de atención a las mujeres indígenas víctimas de violencia en sus comunidades. Que el acceso a la transparencia y el acceso a información pública sea proactivo de las instituciones, sean una práctica y una cultura, así como que las solicitudes sean respondidas en forma oportuna y exhaustiva.

8. Exigimos que cese la persecución y se brinde protección, reconocimiento y reparación del daño ocasionado, a sus familiares y a las personas que a través de los años han defendido la verdad y la justicia ante lo ocurrido, entre ellos, periodistas, servidores públicos y defensores de derechos humanos.

Contacto:

Patricia Benítez (CESEM), teléfono: (228) 8.18.78.10, correo: centrohj@gmail.com

Laura Hernández Pérez (CONAMI), teléfono: 4432724950, correo: mujeresindigenasconami@gmail.com

Lizett Hernández Cruz (Kalli Luz Marina), teléfono: 2727428194, correo: contacto@kalliluzmarina.org